



PREOCUPACIÓN POR EL SISTEMA DE CARGAS AGROPECUARIAS

Conflictos irresueltos

Se advierte una extendida preocupación en los sectores de la producción, comercialización e industrialización de granos de Córdoba en torno a las recientes disposiciones que adoptó el gobierno provincial respecto al transporte de cargas agropecuarias, luego de la presión ejercida por un grupo de camioneros que amenazó con cortar las rutas. El establecimiento de una tarifa "precio sostén" y un régimen de distribución de cargas, son algunos de los puntos que generaron inquietud. La Comisión de Enlace de Córdoba las reflejó en un breve comunicado. El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, a su vez, emitió una declaración con la que procura aclarar la situación creada. En el tema, subyacen cuestiones de fondo sobre el futuro del sistema de cargas agropecuarias, acerca del cual el Ministerio quiere "aventar falsas e intencionadas interpretaciones". **RECOMENDAMOS interiorizarse acerca de este delicado asunto.**

La Comisión de Enlace de Córdoba emitió un comunicado tomando por referencia a "información periodística publicada". Ésta, difundida el fin de semana, aludió a un convenio entre el gobierno y los camioneros llamados "disidentes" que le permitió a las autoridades desactivar los piquetes que hubo en algunas rutas. De esas negociaciones no participó ninguno de los demás sectores de la cadena de dadores de cargas (incluidos los productores) y FECOTAC (la entidad representativa de los camioneros cordobeses) lo hizo sólo marginalmente, ya que no reconoce a los "disidentes", la mayoría de los cuales tendrían radicada su actividad en Santa Fe y no en Córdoba.

La Comisión de Enlace, concretamente, sólo se remite en su comunicado, a recordar normativas en vigencia: "El Decreto N° 2032/03 Publicado en el Boletín Oficial de Fecha 21/01/04 y 11/02/04, por medio del cual la Secretaría de Industria, Comercio, Minería y Alimentos propone el cuadro tarifario, con carácter orientativo, para el transporte de carga agrícola, se encuentra vigente a la fecha".

Y agrega: "Reconocemos como válida el acta celebrada el 16 de febrero de 2011 tal cual indica "tarifas sugeridas en función del Decreto 2032/03". Por esa acta, las partes intervenientes en la Consejo de Carga Agropecuaria (todos los dadores de cargas y FECOTAC), que actúa en el ámbito del Ministerio provincial, acordaron un aumento del 22 % en las tarifas para los camiones.

Posición del gobierno

Frente a la extendida preocupación que generó el convenio entre el gobierno y los camioneros "disidentes", el Ministerio de Agricultura y Ganadería emitió un comunicado titulado: **"Gutiérrez: "La reglamentación del transporte de granos organiza mejor la actividad y no supone intervencionismo estatal"**.

Y textualmente, expresa:

Ante reiteradas situaciones de consultas relacionadas con la reglamentación de la Ley de Transporte de Granos, y ante el incumplimiento de la tarifa pactada para fletes por parte de

muchos dadores de carga, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia, Carlos Gutiérrez, expresó que "la reglamentación del transporte de carga de granos era una materia pendiente en la Provincia, y lo que se está haciendo es buscar una mejor organización de la actividad".

"No es posible que en un contexto favorable tanto en precios de los granos como en la perspectiva de una cosecha récord, los transportistas de cereales se encuentren atravesando situaciones difíciles. Vamos a ser claros: a pesar de que hay un Consejo de Transporte de Carga y de la existencia de una tarifa orientativa consensuada por todos los sectores, la realidad indica que esta última no se cumple por parte de numerosos integrantes de la actividad. Y la tarifa se establece para ser cumplida, salvo que alguien piense que el precio está ahí para no ser cumplido y que el Consejo de Transporte es un elemento decorativo", sostuvo el ministro.

"En este sentido, lo que se llevó adelante días atrás con la reglamentación del capítulo II de la Ley de Transporte 8669, es la incorporación de un precio-sostén como ocurre en la provincia de Santa Fe, con el agregado de una 'banda de precios' para corta y larga distancia o en función de los viajes que se realicen en alta o baja temporada. Esto permite una mayor flexibilidad a la hora de adecuar la actividad a las fluctuaciones de la oferta y la demanda y, lejos de hacer intervencionismo, se organiza mejor el sector y se copia la realidad del mercado, con la única limitación de evitar los excesos de posiciones dominantes que abusan de la debilidad de los eslabones más frágiles".

Por otra parte, el titular de Agricultura enfatizó que "la tarifa-sostén no será nunca fijada de manera unilateral, ni por el Estado ni por ninguno de los actores individuales, sino como se viene haciendo, por el Consejo Provincial de Transporte de Carga de Granos, ámbito donde se sientan a la discusión todas las partes involucradas". En este mismo sentido, el funcionario agregó que "organizar la actividad no significa cederle a los gremios del transporte la potestad de dirimir sobre la distribución de las cargas porque son sólo una parte; pero sí a los Centros de Distribución Regionales (CDR), que al igual que el Consejo Provincial estarán integrados por todos los actores".

"Por otro lado, ante situaciones de competencia desleal por parte de camioneros foráneos, sobre todo en épocas de baja, se hace necesario poner freno a ciertos excesos, sin crear de ninguna manera barreras interjurisdiccionales", agregó.

Por último, Gutiérrez informó que "en los próximos días se estará convocando al Consejo de Transporte para analizar la reglamentación, y así aventar falsas e intencionadas interpretaciones de su contenido. Ningún país serio deja de atender los aspectos vinculados al traslado de su producción, y en ese marco proteger a los más débiles de la cadena".

Fuente: Agroverdad.